



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



Cuadernos sobre
Poblaciones Vulnerables

Nº 3
2013



LA ADOPCIÓN

y el derecho de niñas, niños y
adolescentes a vivir en familia

DOCUMENTO PÚBLICO

Ana Jara Velásquez, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP.

Julio Andrés Rojas Julca, Viceministro de Poblaciones Vulnerables

Eda Aguilar Samanamud, Directora General de Adopciones

En este mundo hay personas/ con tan grande corazón/ que pueden cambiar la historia/ en contra de la razón,/ capaz de saltar barreras/ de fronteras culturales/ y ponerse por montera/ necios prejuicios raciales.

Desafiando al egoísmo,/ la enfermedad o el terror,/ dan lo mejor de sí mismos/ a través de la adopción. Pero hay que reconocer/- y creo que no me equivoco-/ que para así proceder/hay que estar un poco loco.../¡Aunque bendita locura/ que hace triunfar al amor/ salvando a tantas criaturas/ de injusta marginación!. José García Velázquez. Segovia, 14 de mayo de 2007.

CONTENIDOS

I. PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

Más allá de la realidad. La Adopción un reto para los países de origen de niñas, niños y adolescentes que requieren integrarse a una familia.

II. SITUACIÓN ACTUAL. CONCEPTOS FUNDAMENTALES

¿Qué niñas, niños y adolescentes pueden ser adoptados?. La Adopción Nacional e Internacional. El MIMP y su función rectora. LOF Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Nuevas propuestas normativas en torno a la adopción.

III. NUEVO ENFOQUE EN EL PROCEDIMIENTO DE LAS ADOPCIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DECLARADOS JUDICIALMENTE EN ABANDONO

La adopción: Alternativa para fortalecer familias con hijos siempre deseados. Familia por decisión. Los padres reciben orientación y apoyo antes, durante y después de la adopción. Un servicio que se brinda a nivel nacional: Oficinas de Adopción en el Perú.

IV. FORTALECIMIENTO FAMILIAR

Testimonios y entrevistas de Familias Adoptivas.

V. LAS PERSONAS ADOPTADAS Y SU DERECHO A CONOCER SU IDENTIDAD BIOLÓGICA

La búsqueda de orígenes, una necesidad y un derecho de las personas adoptadas.

VI. POR LA CULTURA DE LA ADOPCIÓN

Promover Convocatorias Públicas sobre la Cultura de la Adopción, con énfasis en las adopciones prioritarias.

VII. ANEXOS

Estadísticas y datos de las adopciones en el Perú.

Presentación

4

LA ADOPCIÓN: EL DERECHO A VIVIR EN FAMILIA

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, tiene como una de sus funciones normar, conducir y supervisar los procesos de adopción de niñas, niños y adolescentes declarados judicialmente en abandono. Labor que se realiza desde la Dirección General de Adopciones, órgano de línea del MIMP.

Sólo los niños, niñas y adolescentes declarados judicialmente en estado de abandono pueden ser promovidos en adopción a través de la Dirección General de Adopciones. Es por ello que no todos los niños/niñas que viven en los centros de atención residencial (CAR) pueden ser adoptados, pues no todos ellos están declarados en abandono.

Para declarar a un niño en estado de abandono debe realizarse el Proceso de Investigación Tutelar, que consta de dos etapas: (1) La investigación tutelar, a cargo del MIMP y (2) La declaración del estado de abandono, a cargo del Poder Judicial. Este modelo sólo se cumple en Lima. En provincias, tanto la investigación tutelar como la declaración de abandono está aún a cargo del Poder Judicial.

En el Perú existen tres tipos de adopción:

1. La adopción de mayores de edad, que se tramita como proceso no contencioso ante el Juez de Paz o notarialmente.
2. La adopción administrativa, a cargo del MIMP.
3. La adopción por excepción, cuyo trámite es judicial.

La serie de Cuadernos sobre Poblaciones Vulnerables – en su 3^a Edición, ofrece una amplia explicación sobre el tema de la Adopción en el Perú, incluyendo en esta misma publicación la labor de la Dirección General de Adopciones del MIMP, cuya función y competencia está referida exclusivamente al procedimiento de la adopción administrativa de niños, niñas y adolescentes declarados, previamente, y por el Poder Judicial, en estado de abandono.

Julio Rojas Julca, Viceministro de Poblaciones Vulnerables

Antecedentes

En el Perú, más de 19 mil niños, niñas y adolescentes están institucionalizados. De ellos 4.500 se encuentran en los 36 Hogares del INABIF; 2.054 en las 27 Aldeas Infantiles de los Gobiernos Regionales; 1.019 en los 20 Albergues de la Beneficencia Pública y 12.300 en los 246 Centros de Atención Residencial privados.

Los niños, niñas y adolescentes albergados en el INABIF, permanecen en estos centros por un promedio de 3 a 5 años. El INABIF a través de la Unidad Gerencial de Protección Integral,

en el año 2009 atendió a un promedio mensual de 2.248 usuarios, contando para ello con 35 Centros de Atención Residencial (CAR).

En el año 2010, se institucionalizaron unos 478 niños, niñas y adolescentes con perfil de discapacidad quienes fueron albergados en los Centros de Atención Residencial.

Adoptar a un niño, niña o adolescente es asumir con amor y compromiso la maternidad y la paternidad. Es una decisión que establece un fuerte vínculo afectivo y legal con el hijo o hija.

El objetivo principal de la adopción es darle al niño una familia, un hogar que pueda llamar suyo que respete sus derechos y su integridad. No se trata entonces de darle un hijo a una familia.



La adopción es un encuentro entre el niño, en su necesidad y los padres en su deseo. No es un derecho de los adultos de conseguir que se les confíe un niño porque lo desean.

La adopción es una medida de protección, un derecho, que posibilita la convivencia familiar a niñas, niños y adolescentes que han sido declarados judicialmente en abandono y se encuentran, por tanto, en situación de desprotección familiar.

El país en las últimas tres décadas ha experimentado una profunda variación de la composición de la familia tradicional o nuclear. El desborde popular de los Andes a las principales ciudades del país ha provocado cambios sociales, culturales y jurídicos.

El Tribunal Constitucional aborda el tema de las llamadas familias reconstituidas que surgen por un nuevo matrimonio o compromiso. Se trata de familias surgidas de hecho, las monoparentales, distintas a las familiares tradicionales.

La Constitución de 1993 permite reconocer

en este nivel el concepto de familia. Ya no es igual al del matrimonio, por el cual la unión de hecho o convivencia también genera familia. Al amparo que da la Carta Magna las uniones de hecho propias, no son solo patrimoniales sino también personales, similares a las del matrimonio en cuanto le sean aplicables.

Sobre el particular, se presenta la oportunidad de generar corrientes de opinión, para que la decisión del Parlamento sea la más acertada respecto a la propuesta de la modificación de los artículos 378 y 382 del Código del Niño y del Adolescente y la Ley 26981.

La adopción implica seguir un proceso, que puede ser sintetizado en cuatro Etapas:

CUATRO ETAPAS

1ª: Capacitación y Preparación.

Implica asistencia a la Sesión Informativa y a los Talleres de Preparación para la Adopción.

2ª: Evaluación Integral.

Los solicitantes ingresan la Ficha de Inscripción a Mesa de Partes para el inicio de su evaluación psicosocial, la cual una vez aprobada da paso a la evaluación legal, para concluir finalmente con la Resolución Directoral que declara la Aptitud de los solicitantes. Posterior a ello los solicitantes son incorporados en el Registro Nacional de Adoptantes y posteriormente ser propuestos ante el Consejo de Adopciones.

3ª: Adoptiva.

Se comunica la Designación. Con la aceptación de los interesados, se comunica al albergue para la preparación del niño. La etapa de empatía consiste en la presentación del niño con su familia; en la cual se evalúa el inicio de la vinculación del niño con la familia.

Declarada favorable la etapa de empatía se procede al externamiento para dar inicio a la fase de la Colocación Familiar con fines de adopción: Durante esta etapa se realizan por lo menos dos visitas al domicilio de la familia designada, una inopinada y otra concertada.

Sigue el trámite de Firma de la Resolución de Adopción, el compromiso de seguimiento y acompañamiento post adoptivo. Posteriormente se realiza la comunicación a la RENIEC para la obtención de la nueva partida del niño, niña o adolescente adoptado.

4ª: Seguimiento y Acompañamiento Post Adoptivo.

En el Seguimiento y Acompañamiento Post adoptivo Nacional, se realizan visitas semestrales a las familias por tres años. En caso de adopciones internacionales las familias o instituciones autorizadas deberán remitir informes semestrales durante un periodo de 4 años, salvo lo dispuesto en los convenios internacionales.



(*) En este momento se presenta la solicitud.

Situación Actual



ADOPCIONES PRIORITARIAS “ANGELES QUE AGUARDAN”

Es la adopción que busca encontrar una familia que brinde amor, protección y cuidados, de acuerdo a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, susceptibles de ser adoptados. Están integradas por: niños y niñas mayores de 9 años, adolescentes, grupos de hermanos, niños(as) con problemas de salud y niños(as) con necesidades especiales.

A Julio del 2013, se encuentran 408 NNA esperando ser adoptados del grupo de Adopciones Prioritarias. Tiene como fin sensibilizar a la población nacional para que los 408 Niñas, Niños y Adolescentes que esperan ser promovidos en adopciones prioritarias: 21 mayores de nueve (9) años, 56 adolescentes, 15 con problemas de salud, 153 con necesidades especiales y 163 en grupos de hermanos. Todos ellos declarados judicialmente en estado de abandono o desprotección familiar. Ellos deben tener mayor oportunidad de tener una familia.

Metas de la institución

Desde el 2003 a julio de 2010 se han adoptado más de 300 niños de Adopciones Prioritarias. En 2013 el gran compromiso es trabajar en la promoción y sensibilización de niños, niñas y adolescentes de adopción con prioridad que integran la iniciativa “Ángeles que Aguardan”, que aún esperan ser adoptados y desean una familia.

¿Cuál es el trato preferente que se da a las adopciones de los niños de Adopciones Prioritarias “Ángeles que Aguardan”?

En el trámite de adopción de un niño, niña o adolescente de Adopciones Prioritarias se brinda una atención preferente al expediente de la familia, lo que implica atención con prioridad y celeridad para su adopción.

▶ Conceptos Fundamentales

8

LA ADOPCIÓN: EL DERECHO A VIVIR EN FAMILIA

Una familia integral nacional o internacional, una vez declarada su aptitud por la DGA, es propuesta ante el Consejo de Adopciones con el niño, niña o adolescente de adopción prioritaria solicitado, mediante una designación directa, y no en duplas o ternas como en los procesos regulares.

¿Cómo podemos solicitar la adopción de un niño, niña o adolescente de Adopciones Prioritarias?

Las familias aptas para la adopción pueden revisar el Registro de Adopciones Prioritarias. A partir de ahí solicitar la revisión y luego el estudio del expediente del Niño, Niña o Adolescente, que contiene la información sobre su situación médica, psicológica, social y legal.

Después, la familia envía una carta en la que expresa su deseo de adoptar a un niño, niña o adolescente de Adopciones Prioritarias, para la cual considera que reúne las características que le permitan garantizar su óptimo desarrollo.

Más información la puede recibir en la Dirección General de Adopciones, sito en Av. Benavides 1155, Miraflores. Teléfono: 6261600- Anexo: 1701 y correo electrónico: adopcion@mimp.gob.pe.

La legislación actual **Ley N° 26981** regula el Procedimiento Administrativo de Adopción de Menores de Edad Declarados Judicialmente en Abandono. Actualmente(*) y su reglamento vigente aprobado mediante Decreto Supremo 010-2005-MIMDES y su modificatoria Decreto Supremo 007-2009-MIMDES

La Ley 27409 otorga licencia laboral por Adopción en el Perú. Fue promulgada el 24 de enero, 2001. En su Artículo 1°

señala que: “El trabajador peticionario de adopción tiene derecho a una licencia con goce de haber correspondiente a treinta días naturales, contados a partir del día siguiente de expedida la Resolución Administrativa de Colocación Familiar y suscrita la respectiva Acta de Entrega del niño, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 26981, siempre que el niño a ser adoptado no tenga más de doce años de edad”. Asimismo, el Artículo 2° de la Ley antes citada contempla que: “Si los trabajadores peticionarios de adopción son cónyuges, la licencia será tomada por la mujer”.

Para el caso de las adopciones internacionales se debe tomar en cuenta aquello que contempla el Convenio de La Haya en materia de adopción internacional, así como los Convenios suscritos con España, Italia, Canadá y Quebec en esta materia.

El Artículo 16° del Decreto Supremo 010-2005-MIMDES establece que “Los adoptantes residentes en el extranjero deberán presentar su solicitud de adopción a los centros o instituciones autorizados por su país de residencia para tramitar adopciones internacionales de conformidad con los convenios internacionales vigentes.”

El Artículo 17° del Decreto Supremo 007-2009-MIMDES establece que: “Tratándose peruanos residentes en el extranjero, estos no se encontrarán sujetos

“El procedimiento de Adopción en el Perú se enmarca en las Leyes N° 26981, su reglamento vigente y la Ley N° 27409. Para adopciones internacionales también considerar el Convenio de La Haya”

(*)Se ha elaborado un proyecto de ley modificatoria a esta ley, a iniciativa del MIMP.

a la obligación de presentar su solicitud y documentación a través de organismos acreditados y autorizados para el trámite de adopciones internacionales, pudiendo hacerlo directamente a través de la autoridad central del país de su residencia, siempre que ello sea procedente de acuerdo a su normativa. Para que proceda la adopción, los adoptantes deberán sujetarse a las disposiciones respecto de la obligatoriedad del seguimiento post-adoptivo para solicitantes residentes en el extranjero.”

Documentación legal requerida para el trámite administrativo de adopción:

La solicitud respectiva será dirigida a la Dirección General de Adopciones en la que se presenta él o los solicitantes exponiendo su motivo para adoptar una niña, niño o adolescente.

Además se acompañará una copia legalizada del pasaporte de los solicitantes. La autorización oficial de su país para adoptar una niña, niño o adolescente peruano judicialmente declarado en estado de abandono. Partida de nacimiento de los adoptantes. Los conyuges presentarán copia fedateada de la partida de matrimonio civil. En caso de ser divorciado o divorciada, copia certificada de la sentencia de divorcio de acuerdo al artículo 16º. Partida de nacimiento del hijo/a o hijos/as biológicos/as, de ser el caso. En caso de viudez, partida de defunción correspondiente. En caso de tener hijo/a o hijo/as adoptados/as, presentar sus partidas de nacimiento y reportes de seguimiento post adoptivo, en aquellas adopciones que no hayan sido tramitadas a través de la Dirección General de Adopciones.

También, deberán presentar Certificados negativos de antecedentes policiales y penales. Certificado de registro negativo de deudor alimentario moroso (nacional) o documento equivalente (internacional). Certificado domiciliario o documento equivalente. Certificados médicos de salud física y mental,

con una antigüedad no mayor de 3 meses, expedidos por un centro de salud o institución autorizada, incluyendo los resultados de los exámenes de HIV, Hepatitis B, otras enfermedades infecto-contagiosas y rayos X de pulmones de los adoptantes incluyendo a las personas que convivan con ellos.

Certificados de trabajo, constancia de ingresos, declaración jurada del impuesto a la renta y demás documentos que acrediten ingresos estables y capacidad económica. Más fotografías de los adoptantes, de los interiores, exteriores de su hogar y de sus familiares en hoja A-4 Bond, con una antigüedad no mayor a 4 meses.

El Informe Psico-Social de los adoptantes, deberá contener la motivación para adoptar, relaciones interfamiliares, relaciones sociales y relaciones interpersonales, evaluación de su situación económica, así como cualquier otro aspecto que permita una mayor aproximación a su entorno socio-familiar, firmado por un psicólogo y un trabajador social.

Además, en el caso de adopciones internacionales el compromiso de seguimiento post-adoptivo expedido por la autoridad central del país de residencia de los adoptantes consistente en la remisión de informes semestrales del niño/a adoptado por un período de 4 años.

Toda la documentación presentada por los adoptantes residentes en el exterior deberá estar debidamente traducida y apostillada.

La presencia de los solicitantes no es necesaria sino hasta el momento que la Dirección General de Adopciones les comunique que han sido designados como adoptantes de un niño, niña o adolescente. Se informa que no requiere de firma ni asesoría legal de abogado.

El trámite es gratuito, cualquier duda o consulta gustosamente será absuelta por cualquiera de los profesionales que laboran en la Dirección General de Adopciones.

“El trámite es gratuito”



► Nuevo Enfoque

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) considera que la adopción es **una medida definitiva de protección** de niñas, niños y adolescentes, declarados judicialmente en estado de abandono, quienes tienen el derecho a desarrollarse en el seno de una familia.

La adopción es una decisión que permite construir una familia con los mismos derechos y obligaciones que las familias constituidas con vínculos biológicos.

Por ello la Dirección General de Adopciones del MIMP, ayuda a restituir a las niñas, niños y adolescentes su derecho a vivir en Familia.

Para alcanzar este objetivo la Dirección General de Adopciones cuenta con diez (10) Oficinas de Adopción en las regiones de Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura, Puno y Junín.

Coordinan para evaluar las condiciones de adoptabilidad de los Niños, Niñas y Adolescentes institucionalizados en los Centros de Atención Residencial de los Hogares del INABIF, las Aldeas Infantiles de los Gobiernos Regionales, los Hogares de la Sociedad de Beneficencia Pública, así como con los Centros de Atención Residencial Privados.

11

LA ADOPCIÓN: EL DERECHO A VIVIR EN FAMILIA

Oficinas de Adopciones

Oficinas y competencias regionales :

- Arequipa (Arequipa, Moquegua y Tacna)
- Ayacucho (Ayacucho y Huancavelica)
- Cusco (Cusco, Apurímac y Madre de Dios)
- Huánuco (Huánuco, Pasco y Ucayali)
- Junín (Junín)
- La Libertad (La Libertad y Ancash)
- Lambayeque (Lambayeque y Cajamarca)
- Loreto (Loreto y San Martín)
- Piura (Tumbes y Piura)
- Puno (Puno)
- Lima (Lima, Callao, Ica, Amazonas)



LIMA	Av. Benavides N° 1155 – Miraflores Teléfono: 626-1600 anexo: 1701
AREQUIPA	Calle Bolívar N° 206, 3er. Patio, 2do. Piso, Cercado. Teléfono: 054-206289 RPM: #944458253 adoptamearequipa@hotmail.com
AYACUCHO	Av. Lucanas N° 496 (Local ex-Pronaa), Huamanga Gerencia de Desarrollo Social – Gobierno Regional Ayacucho RPM: #944458038 adoptame_ayacucho@hotmail.com
CUSCO	Av. De La Cultura N° 732 - 6to. Piso, Wanchaq. Teléfono: 084-221485 RPM: #944458196 adoptamecusco@hotmail.com
HUÁNUCO	Jr. Dámaso Beraún N°1093. Teléfono: 062-512594 RPM: #944458331 adoptamehuanuco1@hotmail.com
LAMBAYEQUE	Calle Los Laureles N° 179, 1er piso. Urb. Los Libertadores, Chiclayo. Teléfono: 074-207393 RPM: #944458312 adoptamelambayeque2@hotmail.com
LA LIBERTAD	Av. España 1800, Trujillo. Teléfono: 044-204146 RPM: #944457997 adoptamelalibertad@hotmail.com
LORETO	Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, Belén, Maynas. Teléfono: 065-636776 Cel. 965609031 adoptame.loreto@hotmail.com
PIURA	Calle Huancavelica N° 227, Oficina 2, Piura. Teléfono: 073-968074771 RPM: #944457830 adoptamepiura@hotmail.com
PUNO	Jirón Huancané con Jirón Lima. (Ex. Colegio Champagnat) 051-951590611 adoptame.puno@hotmail.com
JUNÍN	Jirón Cusco N° 1576 – Huancayo, Junín. RPM: #944457168 adoptamejunin@hotmail.com

► Fortalecimiento Familiar

NUESTRA HISTORIA

Testimonio de la Familia López Aguirre

Boletín de Adopciones “Decisión de ser Familia” 15 de Julio del 2013. Pedro López Castro.

El Duelo. Había una vez una pareja de novios que decidieron casarse porque se amaban mucho, entonces construyeron una casa para tener a su hijo. Pero aquel hijo no llegaba. Lo buscaban en la iglesia rezándole a Dios, en los hospitales visitando a los recién nacidos e iban con mucha frecuencia al médico pero no había respuesta por aquel hijo tan esperado.

La Decisión. Hasta que una noche, mientras ella dormía, en sus sueños se le presentó un



ángel muy hermoso y resplandeciente que con voz dulce le dijo: “No le preguntes al doctor por tu hijo, él no te lo dará. Tu hijo te espera en una ciudad mística construida de piedras y llena de historia”.

La gran Noticia. Por fin un día timbró el teléfono, rin, rin, rin. Al otro lado de la línea: *Aló! Aló!... buenas tardes señora Teresa, soy la señorita Ana Felicidad, secretaria del MIMP...*

El Encuentro. Así juntos salieron para el aeropuerto, enrumbaron vuelo hasta la Ciudad de los Incas, donde la energía de la roca se convierte en calor humano para cobijar grandes deseos y esperanzas dando color a la vida de esta familia. Cuando llegaron, ahí estaba aquel hermoso bebé, con sus manitas redondas y ojos de uva. Hicieron fiesta con los demás niños, con quienes compartía.

Aprendiendo Juntos. Hoy son felices y nunca se separarán, pase lo que pase. Desde entonces tienen un himno: *Y dale alegría, alegría a mi corazón.* También hay un letrero tan grande como tu imaginación en los corazones de cada miembro de la familia, que cada día dan gracia a Dios por unirlos para siempre, y como si fuera poco, el angelito de los sueños también se quedó con ellos. Es el ángel de la guarda a quien Humbertito le reza

cada noche antes de dormir.

A ustedes, que están pensando en adoptar, les decimos:

- ✓ Estén seguros del paso que van a dar.
- ✓ Sean sinceros y abran sus corazones en las entrevistas.
- ✓ Confíen en la Dirección General de Adopciones.
- ✓ No guarden inquietudes, dudas ni temores. Pidan ayuda.
- ✓ El fin superior es del niño.
- ✓ Un hijo adoptivo es igual que un hijo biológico.

COMO FORMAR HOGARES CON HIJOS SIEMPRE DESEADOS

Testimonio de la Familia Mimbela Alva

Diario El Peruano . Lunes 22 de Octubre del 2012. CÉSAR CHAMAN.

Cuando Cecilia Alva contó a sus amigos que



pronto sería mamá, un sentimiento de alegría general invadió su centro de trabajo. No había que ser adivino para entender la situación: Cecilia no había hecho “barriga” en esos meses, pero estaba radiante. Iba a adoptar una niña.

Su esposo, Christian Mimbela, también estaba feliz. Desde algunos meses antes, ambos ya conocían –en una casa de atención del INABIF– a la pequeñita de ojos juguetones que llegaría a su hogar, para iluminarlo con su ternura y sus travesuras.

Como señal de que compartían el estado de gracia de la joven pareja, sus compañeros organizaron un baby shower con todas las de la ley: globos, comida, baile y sorpresas. “Me regalaron un montón de cosas bonitas; tan igual como si fuéramos a tener un bebé con parto y todo”, recuerda Cecilia.

Mariana tiene diez años y está en quinto grado. Su hermano menor, Franco, llegó al hogar de los Mimbela Alva siguiendo el mismo camino de trámites, entrevistas y consejería de todo



niño adoptado. Para los dos hermanos, la adopción nunca fue un tema tabú.

Abrir las familias

“Después de un tiempo de matrimonio, supimos que no podíamos tener familia biológica. Conversamos el tema y entendimos que la adopción era una opción a la que estábamos invitados. Así que decidimos abrir nuestra familia y prolongar nuestro amor, adoptando primero a una niña, Mariana, y luego a un niño, Franco”, afirma.

Ocho años atrás, Christian y Cecilia se pusieron de acuerdo para acudir a la entonces Secretaría Nacional de Adopciones, hoy Dirección General de Adopciones, y presentar una solicitud para convertirse en padres adoptivos. “Allí encontramos gente que nos acogió y nos apoyó muchísimo en todo el proceso, no solo en documentación sino también en soporte emocional y orientación”, explica Christian.

Para los Mimbela Alva, la adopción es un tema que tratan con naturalidad en el seno de la propia familia y en el entorno social. El tabú, en todo caso, es asunto de quienes todavía se mueven entre el prejuicio y el mito.

“Nosotros tuvimos asesoría y la mantenemos. Antes y durante la evaluación para ser considerados padres adoptivos, nos dan pautas –refiere Cecilia–. Por ejemplo, es muy importante que los niños sepan desde un inicio que son adoptados, desde los dos años, tres, y no desde los cinco o seis años”.

“Aunque hay familias que por una cuestión de mito o presión social restringen la información sobre un hijo adoptivo tan solo a la familia inmediata, para nosotros fue muy importante que nuestro entorno y nuestros amigos supieran del proceso y compartieran nuestra alegría desde el inicio”, interviene Christian.

“Incluso Mariana nos ha preguntado por su madre biológica y por la posibilidad de conocerla en algún momento –relata Cecilia–. Y nosotros le hemos dicho que cómo no, que con mucho gusto”.

Lazos de afecto

Si usted viera a los Mimbela Alva caminar por la calle, no tendría manera de saber que los cuatro forman una familia adoptiva. “Realmente, parece que Mariana y Franco se conocieran desde hace muchísimos años; la relación entre ellos es más que de amigos y hermanos: en cualquier momento los ves juntos, sentados; Mariana le enseña a su hermano a leer y él le enseña a ella a dibujar”, refiere.

Es posible que, como todo par de hermanos, entre ellos surja también la controversia. “Pero ¿sabe qué? Hay un plus en nuestra familia. Como ellos saben que son hijos adoptados y sienten que los queremos tanto, entonces ponen armonía en la casa, ellos quieren vernos felices todo el tiempo”, añade la mamá.

“Una cosa es contarlo y otra, vivirlo”, expone Christian, para explicar que ellos forman parte de la naciente asociación Ruruchay, que agrupa a familias adoptivas y a otras que aspiran a serlo.

La intención de este espacio de encuentro es promover la cultura de la adopción, con un mensaje vivo basado en la experiencia directa de las familias participantes y con el apoyo de la Dirección General de Adopciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

“En cada casa de atención del INABIF hay niños maravillosos que esperan por una oportunidad para entregar y recibir amor”, puntualiza.

Proceso de adaptación mutua

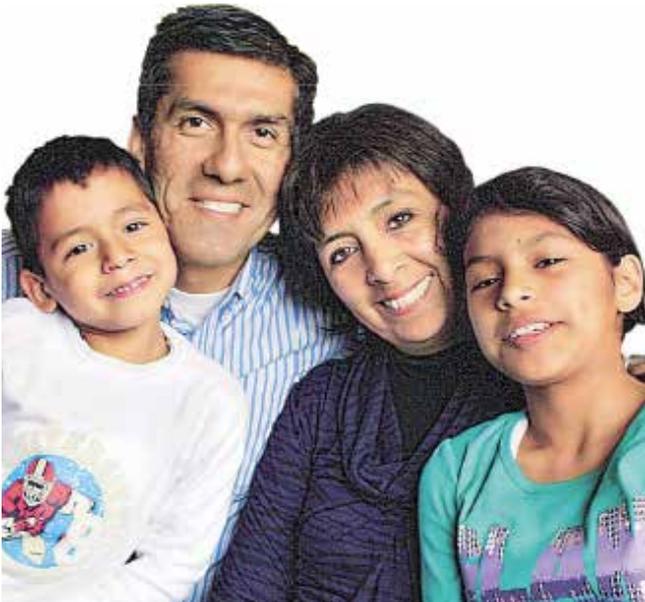
“En un hogar del INABIF, una madre sustituta atiende a diez y hasta quince niños; en esas condiciones, ella no puede brindar cariño y atención individual a cada pequeño. Por eso, a tal hora se levantan, a tal hora comen y a tal hora se duermen”, comenta Cecilia Alva.

“Cuando Mariana llegó a nosotros, se acostaba a las seis y media de la tarde y se quedaba

dormida de inmediato, porque esa era la rutina que había aprendido en la casa hogar del INABIF. Recuerdo bien que nosotros hacíamos bulla, la despertábamos porque queríamos disfrutarla, tenerla en nuestros brazos, jugar con ella”, afirma.

“Al principio, nosotros tuvimos que adaptarnos a sus costumbres –explica Christian–; pero poco a poco la moldeamos a nuestros modos de una manera armónica. Mariana llegó a nuestro hogar y nos cambió la vida con su alegría”.

“Para Franco y Mariana, entender el tema de su familia biológica –a la que en algún momento conocerán– es un derecho. Como padres, no vemos el tema como un obstáculo o limitación; estoy seguro de que eso no menoscabará la relación establecida con nosotros, porque esta relación es de amor”, declara.



“Es verdad que en la sociedad aún subsisten temores y mitos, pero creo que eso se debe básicamente al desconocimiento. Tanto Cecilia como yo somos docentes y sabemos perfectamente que el amor que un padre y una madre le brindan a una criatura es capaz de transformar todo, hasta su pasado y su mundo interior”.

NECESARIA CELERIDAD DE LAS ADOPCIONES EN EL PERU

Entrevista a Elizabeth Bartholet, profesora de Derecho y Directora del Programa de Defensa de Niños en la Escuela de Leyes de la Universidad de Harvard.

Diario El Peruano. Suplemento de análisis legal. Martes 25 de enero del 2011.

La Dra. Bartholet, es una destacada abogada especialista en Protección de la Niñez, Adopción y Tecnología Reproductiva. En tal condición, es autora de diversos libros: *Family Bonds: Adoption, Infertility, and the New World of Child Production* (1999), y *Nobody's Children: Abuse and Neglect, Foster Drift, and the Adoption Alternative* (1999), entre otros. Además, colabora con artículos en diversas revistas jurídicas y confiesa ser una asidua lectora del suplemento Jurídico. Entrevista del abogado José Antonio Pino Mujica.

¿Deberíamos exigir a los jueces una mayor celeridad en la emisión de casos de abandono?

Primero, debo entender que el Gobierno peruano proporciona el apoyo político y económico que requiere esta institución para optimizar el excelente trabajo que realiza. Yo, en verdad, pienso que si se dan estas condiciones, esta oficina podría ubicar más niños que necesiten de una familia adoptiva. También pienso que los jueces deberían ser más eficientes en el cumplimiento de su función en el campo de la adopción. La experiencia que se registra indica que toman demasiado tiempo para sentenciar.

Esto es terrible, pues, todos los casos de los niños abandonados deberían tener prioridad para ser resueltos rápidamente. En este contexto, debe tenerse presente que es la vida y el futuro de un niño lo que está en juego, y lo cual se puede destruir si éste pasa muchos meses o años internado en un albergue por la demora en resolver su situación jurídica.



La Comisión Especial Reformadora del Código del Niño y Adolescente ha aprobado una enmienda al sistema administrativo de adopciones, proponiendo que después de que el Consejo de Adopciones apruebe la designación de un niño, luego pase al Poder Judicial para su aprobación, y si no es aprobada, puede apelarse, ¿qué opinión le merece esto?

Sin entrar en enfrentamiento alguno, considero que esta reforma sería un terrible retroceso para los niños. Actualmente, sé que la SNA (actualmente Dirección General de Adopciones) emplea un tiempo aproximado de tres semanas para verificar la integración familiar y aprobar la adopción, lo cual es aceptable, tal como lo he manifestado anteriormente.

Regresar al moroso e inaceptable proceso judicial termina siendo inhumano tanto para los niños como para los padres adoptivos.

Por ejemplo, cuando yo adopté tuve que estar más de tres meses viviendo fuera de mi país hasta la emisión de la sentencia de adopción.

Con esta experiencia personal y producto de mis investigaciones en muchos otros casos, definitivamente, lo primero es mejor. Hay, pues, una diferencia muy grande entre 20 días que ahora se utilizan y los noventa días o más que utilizaban los jueces anteriormente. No logro entender el porqué de esta reforma. Más aún cuando existe una institución especializada como la SNA (hoy DGA), que, prime sentidos.

Entendiendo su especialidad en el campo del Derecho de Familia y su interés por la adopción, ¿cómo ve, hoy en día, esta institución?

Bueno, en principio, mi opinión en general es que la adopción resulta muy restrictiva en todos los países. Yo pienso que lo más importante para los niños que no pueden vivir con sus padres biológicos, es que sean integrados lo más pronto posible en una buena familia. Siento, en consecuencia, que es necesario retar al mundo para que se cambien las leyes, para que los niños puedan conseguir una familia y un hogar tan rápido como sea posible.

Específicamente, en el caso de Perú, considero que todavía es muy restrictiva respecto a la adopción internacional, ya que son muy pocos casos, y aquellos que resultan promovidos en adopción internacional, usualmente, tienen por lo menos dos años de edad. Esto resulta muy malo para los niños. Esta misma crítica la puedo hacer a todos los sistemas de adopción tanto de los países sudamericanos como al de Estados Unidos de América, puesto que considero que mi país también es muy restrictivo en la temática de adopción.

¿Qué opina sobre la adopción en el Perú?, ¿qué opinión le merece el trabajo de la Secretaría Nacional de Adopciones (SNA)?

En los últimos tiempos realiza un trabajo muy valioso que es reconocido tanto a nivel del Perú como del exterior.

ASOCIACIÓN PERUANA DE FAMILIAS ADOPTIVAS “RURUCHAY”

¿Quiénes somos?

Somos la Asociación Peruana de Familias Adoptivas “RURUCHAY” (“Mi frutito”). Una organización que busca generar espacios de orientación, acompañamiento y soporte para contribuir en la construcción de una nueva “Cultura de la Adopción”.

Nos une la convicción de cada niña, niño y adolescente, tiene derecho a crecer y desarrollarse con el amor y los cuidados de una familia propia.

Como Asociación: Orientamos grupos de autoayuda, desarrollamos talleres de crecimiento personal y familiar, brindamos asesoramiento y acompañamiento psicológico, jurídico, social y pedagógico, atendemos padres, hijos, familiares y amigos de familias adoptivas. Buscamos empoderarnos favoreciendo una renovada imagen de la adopción.

Nuestra Directiva

Somos madres y padres de familia como tú, servidores de confianza. Nos guía: la alegría de ser familias adoptivas, el amor a nuestros hijos y nuestro Estatuto.

Nuestros Miembros:

Madres, padres, hijos, familiares y amigos de familias adoptivas, además de todas aquellas personas que, vinculados a nosotros, deseen hacer realidad el sueño del hogar para los niños que aún viven en un hogar transitorio de acogida.

Temas de nuestros Talleres

Motivaciones, expectativas y realidad en torno al proceso adoptivo. Experiencia personal y familiar, principales retos y dificultades, adaptación inicial, convivencia diaria, abordaje de la condición adoptiva, adolescencia, en la edad adulta y herramientas necesarias para afrontar un proceso adoptivo. Contáctanos en:

Dirección general: <http://www.mimp.gob.pe>

Correo electrónico : ruruchay@gmail.com

Facebook : APFA Ruruchay.

▶ La búsqueda de orígenes y el derecho a conocer su identidad

1. La búsqueda de los orígenes con conocimiento y respeto del pasado, genera en el niño adoptado **Sentimientos de paz interior** y fortalecimiento del vínculo afectivo con sus padre-madre adoptivos.

2. Implica que la familia adoptiva y la de origen **Puedan vivir con tranquilidad** la adopción, orientada a que el adoptado tenga una identidad más equilibrada y feliz.

3. La información que se proporciona a la familia de origen y familia adoptiva debe ser veraz y realista, ya que no se deben crear falsas expectativas respecto al encuentro.



DIBUJOS DE UN NIÑO EN BÚSQUEDA DE SUS ORÍGENES

▶ Por la cultura de la adopción

Nuestra sociedad se rige por un patrón cultural propio y la protección integral de los niños y niñas debe ser un factor central que permita traslucir la preocupación de la sociedad en su propio futuro. Por ello, se considera que la cultura de la adopción debe promover un conjunto de modelos de comportamiento, creencias, políticas institucionales, recursos colectivos, etc., que garanticen la presencia de familias dispuestas a asumir esta responsabilidad y la construcción de nuevos valores que respalden esta presencia.

CONVOCATORIA PÚBLICA

Ponte la camiseta por la Cultura de la Adopción



Una fecha simbólica para promover la cultura de la adopción fue el 18 de mayo del 2013 en el Parque Kennedy. La convocatoria vino del MIMP, por medio de la Dirección General de Adopciones, RURUCHAY (asociación peruana de familias adoptivas) y Municipalidad de Miraflores.

Pocos temas como la adopción traslucen en una determinada sociedad, dado el valor de

la infancia, la necesidad del gesto solidario, el poder de la indignación, la incomprensión de los obstáculos administrativos y culturales.

“El deber imperioso de actuar, la idea de familia, y en cierta medida, el sentido que le damos a la vida”, anima la cultura de la adopción para numerosos padres con hijos adoptivos o sin ellos.



Los testimonios no son pocos cuando se refieren al proceso de adopción, inclusive cuando los padres han completado todos los requerimientos exigidos por el organismo acreditado.

“Necesitamos sacar fuerzas de donde no las tenemos, sin perder la cordura, por ello creemos que este apartado será una vía de escape para que podamos compartir nuestras historias e inquietudes y hacer más llevadero el proceso”, expresa un miembro de Ruruchay.

“Las adopciones no son pensadas en los padres o personas en condición de adoptabilidad sino en los mismos niños que se encuentran en abandono legal. Son ellos a quienes nos interesa integrarlos en una familia” señalan servidores de la DGA, parte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerable (MIMP). Esta campaña por la cultura de la adopción tiene como propósito primordial eliminar prejuicios sociales contra la adopción.

Entre los logros, los padres adoptivos señalan la campaña “Ángeles que aguardan”, promovida desde el año 2004.

“Ponte la camiseta por la Cultura de la Adopción” fue la invitación que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a través de la Dirección General de Adopciones hizo a la sociedad el 18 de mayo.

Artistas y Comunicadores

La Cultura de la Adopción se propone generar cambios en la percepción que se tiene sobre la adopción. Erradicar los mitos y estigmas. Restituir el derecho de los Niños, Niñas y Adolescentes a vivir en familia.

Los representantes del MIMP, dieron la bienvenida al público, a los actores y comunicadores de los principales medios del país, como Ivonne Frayssinet, Adolfo Chuimán, Carlos Cabrera, Beto Ortiz, Sonaly Tuesta, Gonzalo Iwasaki y Jessica Tapia y el Grupo de Teatro Estruendomudo, del distrito de Lurigancho.

También participaron, la decana de la Facultad de Artes Escénicas y Literatura de la Universidad Científica del Sur, Laurietz Seda, y Pedro López, vicepresidente de la Asociación Peruana de Familias Adoptivas “Ruruchay”.

Balance

La ministra Ana Jara informó que durante el primer trimestre del año 2013 la Dirección General de Adopciones ha logrado promover la adopción de 41 niñas, niños y adolescentes declarados judicialmente en abandono, de las cuales 25 han sido adoptados por familias peruanas y 16 por familias extranjeras.

Esta referencia equivale a que el 60% de los niños, niñas y adolescentes adoptados, han sido integrados a familias peruanas.



La mañana del 18 de Mayo, niños, niñas, adolescentes y adultos dieron el mensaje de solidaridad por la adopción. No hay diferencias entre familias formadas por lazos de amor o por vínculos sanguíneos.

El grupo “Marea Púrpura” interpretó música pop y rock.



“Todos y todas somos responsables de generar una cultura de la adopción, así ayudaremos a fortalecer los lazos y vínculos familiares de los niños y niñas, de nuestros hermanos, hijas, nietos, sobrinas... en suma, ayudaremos a tener una sociedad más solidaria”

Todas las personas adoptadas tienen una historia previa. Adoptar es hacerse cargo de esa historia, respetarla y hacer todo lo posible por continuarla con una historia más dichosa y positiva.

El MIMP invita a fortalecer esta corriente de opinión favorable a la adopción. Que los niños, niñas o adolescentes adoptados no sean hostigados por “ser diferentes” en su entorno escolar, familiar o social. Friedrich Nietzsche, señaló que la realización sublime y perfecta del superhombre se alza cuando la adopción, tanto de niños como niñas, logra involucrarnos a todos.



Estruendomudo y la alegría familiar

“Una mirada a la ciudad con ojos de niños”. Es un llamativo cartel de bienvenida de la Municipalidad de Miraflores a los pobladores del Perú y los turistas de Estados Unidos, Europa y Asia que visitan el Perú, muchos de ellos interesados en el crecimiento económico del país y resolver problemas familiares mediante la adopción de un niño o niña.

En efecto, ese cartel sintetiza una filosofía social, una serie de actividades relacionadas con la cultura de la paz, como la campaña “Adopción, la decisión de ser familia”, impulsada por gobiernos distritales de Lima, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la Asociación Peruana de Familias Adoptivas y conocidos artistas y comunicadores. Destaca el aporte del Colectivo Artístico Estruendomudo, de Mangomarca – San Juan de Lurigancho.

“El fin es consolidar una red, que logre superar prejuicios de raza, de sexo, de procedencia u otros elementos nocivos, que perturban a una persona soltera o a las familias con proyectos de adopción, como parte esencial de una vida con bienestar integral”



Este Mayo de 2013, declarado por las Naciones Unidas como el mes del Niño, la plaza principal de Miraflores fue escenario de una concurrida manifestación de solidaridad con la adopción. Estruendomudo ofreció al público: batucadas o percusión de tambores. Malabares con fuego. Escenificaciones como: Por una flor, Represión infernal, Camino de Rosas, entre sus obras más difundidas y paseos con zancos.

Estruendomudo, se inspira en un poema vertiginoso de César Vallejo, que siempre alimenta la imaginación. En el verso XIII de Trilce (1922) dice:

***“...aunque la Muerte concibe
y pare / de Dios mismo. Oh
Conciencia, / pienso, sí, en
el bruto libre / que goza
donde quiere, donde puede. /
Oh, escándalo de miel de los
crepúsculos. / Oh estruendo
mudo. Odumodneuritse!”***

Integrado por 5 mujeres y 12 hombres, Estruendomudo, es un grupo dirigido por el profesor Alfredo Bocanegra, del Colegio

Valentin Sujomlinski, nombre de un educador de origen ruso, que diseñó la pedagogía de la protección de los niños. “Nadie sufre tanto como los niños las desventuras de la guerra y a nadie necesita tanto el pueblo como al pedagogo después de la guerra”, escribió.

Los integrantes de Estruendomudo son: José Andrés Vargas, Renzo Maniquero Crispín, Angelo Torres Pérez, Alicia Alvarado Canales, Gersson Huamán García, Dicia Valdez Japa, Yosefín Irca de Xuca, Raúl Montoya, Angie Advvores, Milagros Quispe Visalot, Mario José Espinoza Meléndez y otros.



Todos ellos, tienen como objetivo llevar la alegría a la comunidad, de la cual reciben el aliento espiritual, de gente que mantiene otra forma de pensar. Sus presentaciones más aplaudidas son los pasacalles.

Los jóvenes artistas sienten mucha satisfacción de unirse a la causa de los niños sin padres y a las familias integradas, y ven con espíritu crítico aquellos laboratorios de embriones que en algunos lugares del mundo sirven para ofrecer un nuevo miembro de familia.

Decisión de ser Familia

"Hace mucho que te espero.
yo también quiero ser parte de una
familia.

Adóptame, Soy el Angel que te
Aguarda."

"Angeles que Aguardan" Niños y
niñas mayores
de nueve años, niñas y niños con
discapacidad y
adolescentes.

La Dirección General de Adopciones se propone la difusión de la Cultura de la Adopción con el fin de generar mayor sensibilización e información, como una forma de fortalecer a las familias a partir de la restitución del derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir en una familia.

"La adopción, decisión de ser familia", es el título de una Campaña de Adopciones "Angeles que Aguardan". En el Perú, hasta julio del 2013 se tiene registrados 408 niñas, niños y adolescentes de Adopción con Prioridad como parte de un programa que busca la protección y el amor de una familia.

De este grupo, las Oficinas de Adopción a nivel nacional han promovido la adopción de 13 menores de la iniciativa de adopciones prioritarias "Ángeles que aguardan", de ellos 2 fueron adoptados por familias nacionales y 11 por familias extranjeras.

TESTIMONIO

Humberto Claudio: Una Pregunta Clave

Deseo conocer mi origen para construir el futuro.



El 9 de junio cumplí ocho años de edad. Nací en el Cusco. En este año 2013, curso el cuarto año de primaria en un colegio de Huachipa, Lima. Me gustaría ser corredor de autos y estudiar para geólogo, porque de esta manera conocería mejor mi ciudad, mi país. También me agrada mucho saber quiénes fueron mis padres naturales.

Estas son las primeras palabras de Humberto Claudio López Gutiérrez, hijo adoptivo de la familia López Gutiérrez, una pareja muy activa de la Asociación Peruana de Familias Adoptivas “Ruruchay” (voz quechua que significa “Mi Frutito”), que actualmente cuenta con 56 familias y 180 miembros.

Los padres de Humberto Claudio remarcan que la adopción, ahora es un proceso jurídico que no tarda y no cuesta un centavo, y que debería estar solo en manos de una dependencia especializada como el MIMP.

Humberto Claudio, alumno sobresaliente del Colegio San Gerardo de Huachipa, es

hábil conversador, directo en sus respuestas, entusiasta y con cualidades de líder. Gusta mostrar lo que hace. Toma su álbum de fotografías, y señala su participación en el juego, teatro, música. Con el dedo índice señala los nombres de sus amigos del colegio, de los cuales doce son también como él, hijos adoptivos.

Siempre alegre, y categórico en sus juicios de valor. En el curso de la conversación, reitera en presencia de sus padres, su deseo de conocer a sus padres naturales, sin dejarles de sonreír a sus padres adoptivos al mismo tiempo que y les solicita un nuevo libro de lectura y deseos de ir a cenar a un restaurante.

Sus padres adoptivos no dudan en hablar. Se aprestan a responder: “Esa petición de Humbertito será atendida, con el tiempo, haciendo todo lo que sea posible. Hasta ahora, esa información no nos ha sido posible obtener.

“Queremos trabajar para colaborar con el Estado en la búsqueda de padres para los niños y no hijos para estos padres”

Los padres adoptivos de Humberto Claudio tienen muy internalizado aquel deseo del niño de indagar su origen. Por ello, mantienen un lazo espiritual con Cusco y participan en instituciones vinculadas a esta temática.

La familia López Gutiérrez comenta que en el Congreso de la República hay un proyecto de ley que incorpora la obligatoriedad de que el niño sepa su condición jurídica, sus orígenes. Y que es un derecho.

“La adopción es un principio en bien del niño y la familia se beneficia por añadidura. No hay ninguna diferencia entre el niño legítimo. Los hijos, desde el punto de vida legal, son hijos en todo sentido de la palabra, porque existe un vínculo muy fuerte”, reflexionan los padres de Humberto Claudio.

Teresa Gutiérrez, recuerda que el trámite de adopción empezó en Lima, luego tuvo que viajar al Cusco, cuando el niño tenía apenas un año de nacido.

La decisión de adoptar la asumió cuando se agotó la posibilidad médica de lograr la fertilidad natural. “Hemos perdido ocho largos años, que podríamos haber logrado la plena felicidad si conocíamos el proceso de adopción”.

“No hay que olvidar que nosotros logramos adoptar a Humbertito, cuando yo tenía 32 años, la edad es uno de los criterios de evaluación que garantiza al niño la protección hasta que éste pueda lograr su plena realización, aspiración que no se podría cumplir si los padres adoptivos asumen esta obligación a una edad muy avanzada”.

Los padres recuerdan con especial aprecio el apoyo del sacerdote Humberto Boulangé Alegre, de la parroquia Virgen de la Evangelización. Ambos padres son profesionales en Química, han emprendido una pequeña empresa de comercialización de pinturas y tintes, lo que les permite disponer de más tiempo para cuidar a su hijo Humberto.

Los padres de Humberto expresan que la Asociación “Ruruchay” es una institución en la cual no se discrimina a nadie. Es un lugar donde las familias encuentran mucha acogida, como se evidencia en sus encuentros. El realizado en el Parque de las Leyendas, es una experiencia a recordar.

La Asociación Ruruchay

Los principales directivos de esta Asociación son: El Sr. Christian Mimbela como presidente y el Sr. Pedro López Castro como vicepresidente de la asociación, la sede de la institución es en el distrito limeño de San Miguel.

El objetivo de la organización, según explica el Pedro López, es promover autoayuda a las familias adoptivas, señalan sus directos y es la principal proclama de su página web.

El tercer sábado de cada mes hay una mesa de diálogo, en la cual se escucha y analiza, por ejemplo, la legislación española que en el campo de la adopción está muy desarrollada: “Si al cabo de un tiempo los padres no le han dado a conocer al niño la verdad, están sujetos a un juicio fiscal”

Muchas veces, nosotros los padres adoptivos nos hemos sentido, “huérfanos”, durante el proceso de gestiones ante los organismos públicos, que regulan y llevan las adopciones, tanto sean nacionales como internacionales.

“Sabemos que es importante pasar todos los procesos protocolarios para los trámites, ya que estos resguardan la seguridad de saber a quienes, se les entregan un menor en estado de abandono, y si esos supuestos padres, están realmente preparados para asumir esta gran responsabilidad”.



Anexos

Estadísticas sobre la adopción

Las estadísticas nos aproximan a la realidad. En América Latina son más de 120 mil niños que viven bajo el techo de instituciones de asistencia directa. En el Perú suman más 19 mil los albergados en Centros de Atención Residencial privados y públicos, con un promedio de permanencia de cinco años. Los niños y niñas de las zonas rurales aún suman casi el 16% de la población que se mantiene en condiciones de más pobreza, según investigaciones especializadas del INEI.

Nuestro país reconoce que aún existe desigualdad y discriminación, siendo una de las más graves aquella que se da por razones de género, lo que priva principalmente a las niñas de una vida plena, impide la realización de sus aspiraciones y su desarrollo, lo que finalmente afecta su dignidad y proyecto de vida.

LOGROS Y RESULTADOS A JULIO 2013

- ✓ 90 Niñas, niños y adolescentes declarados judicialmente en abandono han sido promovidos en adopción, de las cuales 52 han sido adoptados por familias peruanas y 38 por familias extranjeras.
- ✓ 3839 Usuarios externos han sido atendidos; recibiendo información especializada y otros relacionada a la temática de Adopción, (atención personalizada, teléfono y correo electrónico), así también debidamente informadas y capacitadas durante el proceso pre adoptivo, adoptivo y post adoptivo (sesiones informativas, talleres y charlas).
- ✓ 597 Niñas, niños y adolescentes han sido atendidas durante el proceso de adopción (empatía e integración familiar) y 1553 post adopción (acompañamiento post adoptivo).
- ✓ 1832 Adultos, niños, niñas y adolescentes evaluadas para el proceso de adopción; 1327 personas con evaluación psicosocial y legal (nacionales y extranjeros) y 505 niñas, niños y adolescentes evaluadas con relación adoptabilidad psicosocial y jurídica (en 1028 informes reportados).

INICIATIVAS	DESCRIPCIÓN
APFA RURUCHAY	En el marco de la Estrategia de Formación y Capacitación de Familias del Sistema Nacional de Adopciones se ha logrado articular el trabajo para desarrollar espacios de reflexión y autoayuda a familias adoptivas, concretándose a partir del mes de marzo en el local del MIMP – DGA en Miraflores.
PROPUESTA LEGISLATIVA	Propuesta de Ley del Procedimiento de Adopciones de los Niños, Niñas y Adolescentes declarados judicialmente en abandono.
PROPUESTA DIRECTIVA	Para promover las adopciones prioritarias de los Niños, Niñas y Adolescentes que integran la iniciativa «Ángeles que Esperan».
REUNIONES DESCENTRALIZADAS	Se ha realizado 14 Mesas de Trabajo con operadores jurídicos (Poder Judicial, Ministerio Público) y operadores sociales de los Centros de Atención Residencial de Madre de Dios, Cusco, Ayacucho, La Libertad, Junín, Huánuco, Apurímac, Loreto, Pasco, Puno, Cañete y Lima Sur sobre el tema de Adopciones.



MIMP

Ministerio de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Jr. Camaná 616, Cercado de Lima
Teléfono: (01) 626-1600, anexo 1701

www.mimp.gob.pe